

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

05/1996

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo, en relación con la construcción del Colegio del Sur en la avenida L.N. Alem, los siguientes puntos:

- 1.1 Monto contractual y plazo de la obra, así como fecha de acta de inicio;
- 1.2 Certificaciones y pagos efectuados;
- 1.3 Fecha de interrupción de los trabajos;
- 1.4 Si existen acciones judiciales emprendidas por la contratista en relación con el pago de certificaciones y estado en que se encontrarían las actuaciones;
- 1.5 Si existen gestiones para continuar con la ejecución de los trabajos;
- 1.6 Toda otra información pertinente que explique porqué la obra se encuentra paralizada.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD №	1195	/2014	
DADA EN SESIÓN ORDI	NARIA DE FECHA 02	2/07/2014	///
co			
es ALBERTO ADEL Sensiario Concejo Deliberante I		DEMIAN DE MARCO PRESIDENTE DONCENO DELIBERANTE DE USHIM	